



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 16 DE MAYO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D^a. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (*)
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

(*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto seis del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 105, de fecha 9 de mayo de 2019, en el que se publica del decreto número 61/2019, de 3 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier, para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio de 2019.

2.- B.O.R.M. número 109, de fecha 14 de mayo de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier relativo al decreto del Alcalde número 1132/2019, de delegación de funciones de la Alcaldía en la primera Teniente de Alcalde, D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo, el día 30 de abril de 2019.

-- Orden de 16 de abril de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la que se implantan nuevas especialidades de las Enseñanzas Profesionales de Música en el Conservatorio de Música de San Javier.

3.- B.O.R.M. número 110, de fecha 15 de mayo de 2019, en el que se publica anuncio del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio”, referido a la aprobación inicial del presupuesto del citado ente para el ejercicio 2019.

4.- B.O.R.M. número 111, de fecha 16 de mayo de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a información pública del expediente iniciado para el posible otorgamiento al contrabajista y compositor estadounidense Ron Carter, de la distinción municipal denominada “Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier”.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 41/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 41/19, por un importe de 197.664,51 euros, y ordenar su pago a la mercantil Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Servicios Públicos, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 63/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 86.394,43 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 63/19, por importe de 86.394,43 euros, y ordenar su pago.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 618, 1041, 1042, 1043, 1044, 1145, 1148, 1149 Y 1150/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

--Autorizar un gasto por importe de 4.500 euros, para el servicio de teleasistencia domiciliaria de la cruz roja 2019, y su disposición a favor de la Cruz Roja Española.

--Autorizar un gasto por importe de 6.594,50 euros, para los gastos derivados de la celebración de la patrona de los funcionarios, Santa Rita.

--Autorizar un gasto por importe de 8.288,83 euros, para los productos de mantenimiento de las piscinas municipales, y su disposición a favor de la mercantil Propagua Grupo El Nilo SL.

--Autorizar un gasto por importe de 4.294,29 euros, para el servicio de monitoraje de actividades deportivas en La Manga y San Javier en febrero 2019, y su disposición a favor de la mercantil Inceptya Sports SL.

--Autorizar un gasto por importe de 8.360 euros, para el transporte de vela y piragüismo, programa de vela escolar 2019, y su disposición a favor de la mercantil Autocares La Inmaculada SL.

--Autorizar un gasto por importe de 9.008,45 euros, para el desmontaje y montaje de la caseta de personal en el almacén de La Manga, y su disposición a favor de Zaira Bernal Carretero.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 5.324,00 euros, para el cartel del 50 Festival de Teatro, Música y Danza San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Claves Design Poyects.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.442,15 euros, para la reparación de la barredora destinada a servicios múltiples, y su disposición a favor de Francisco Javier Martínez Gómez.

-- Autorizar un gasto por importe de 15.000 euros, para el patrocinio de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia, y su disposición a favor del Club Murciano Organizador de Carreteras.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo, al Coordinador de Deportes, al Arquitecto Técnico Municipal, a la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, a la Técnico de Turismo, al Concejal de Cultura, y al Encargado del Parque Móvil, a sus efectos.

(*) En este momento, autorizado por el Sr. Presidente, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto sexto del Orden del Día.

6.- PROPUESTA DE GASTO PARA CUBRIR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE POZO ALEDO 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de veintitres mil ochocientos ocho con cincuenta y tres céntimos de euros (23.808,53- €.) IVA incluido, para hacer frente a los gastos correspondientes a la celebración de las Fiestas Patronales de Pozo Aledo 2019, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria , Instalación y Utillaje	2.243,34.-€
PARTIDA 33800-22610 Festejos Populares	20.061,16.-€



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

PARTIDA 33800-22602 Festejos, Publicidad y Propaganda	1.504,03-€
TOTAL	23.808,53.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de mayo de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

8.- ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.382,00 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de mayo de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES AL OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2019



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.218,51 euros, para proceder al pago de gratificaciones al Oficial Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes a los meses de enero a abril de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS MIEMBROS DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA ASISTENCIA A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.080,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de abril de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CON MOTIVO DE LAS PASADAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DÍA 28 DE ABRIL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.617,92 euros, para proceder al pago de horas adicionales a los miembros del personal laboral que trabajaron durante el proceso de las “Elecciones Generales” el día 28 de abril, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

12.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN Y CARGA Y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

DESCARGA DEL MATERIAL DE LOS CONCIERTOS CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta de la Concejala-Delegada de Contratación que, literalmente, dice:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de iluminación, sonorización y carga y descarga del material de los conciertos correspondientes al Festival Internacional de Jazz de San Javier, adjudicado a D. José Gabriel Ramírez Ramírez por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2017.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 57.408,45 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Director del Festival, a los efectos pertinentes.

13.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE POSIDONIA OCEÁNICA EN LAS PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de retirada de posidonia oceánica en las playas de La Manga del Mar Menor, adjudicado a la mercantil Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2016.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 101.912,25 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y por importe de 101.912,25 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2020, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020, para hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Arquitecto Técnico Municipal responsable del contrato, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

14.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES 1 A 6 Y DEL COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA MANGA DEL MAR MENOR, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las estaciones de bombeo de aguas residuales 1 a 6 y del colector general de saneamiento de La Manga del Mar Menor, adjudicado a la UTE Bombeos San Javier, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2016.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 62.572,22 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y por importe de 44.694,45 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2020, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2020, para hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Ingeniero Técnico Municipal, a los efectos pertinentes.

15.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO CON UNIDAD MÓVIL, DE LOS CONCIERTOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de grabación de imágenes y sonido con unidad móvil de los conciertos correspondientes al Festival Internacional de Jazz de San Javier, adjudicado a la mercantil CBM Servicios Audiovisuales SLU por Decreto número 1429/2016, de fecha 28 de junio de 2016.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 35.930,15 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

16.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de San Javier, adjudicado a la mercantil Vodafone España, S.A.U., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2016.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 34.585,83 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y por importe de 48.420,17 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2020, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020, para hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Jefe del Negociado de Informática como responsable del contrato, a los efectos pertinentes.

17.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN ANUNCIO DE LICITACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS QUE CONFORMARÁN LA XXII EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de los artistas que conformarán la XXII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Segundo.- Adjudicar la contratación de los artistas que conformarán la XXII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier, por un importe total de 279.989,50 euros, IVA incluido, por el prestigio y la proyección nacional e internacional de los artistas ofrecidos y seleccionados, así como su integración armónica y coherente en el programa del Festival en su globalidad, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación detallada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Se requerirá a los adjudicatarios para que formalicen los contratos, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

adjudicación a los licitadores y candidatos, y sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización de los contratos.

Cuarto.- Por el Alcalde se efectuará, en caso de que fuere necesaria, la contratación de uno o varios artistas, en el supuesto de que alguno de los elegidos no pudiera finalmente realizar el concierto y tuviese que ser sustituido.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales, y al Director del Festival, a los efectos procedentes.

18.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “URBANIZACIÓN DE LA 2ª FASE B DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN B DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CAMPOMAR”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Urbanización de la 2ª fase o fase B de la Unidad de Actuación B del Plan Especial de Reforma Interior Campomar”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Mira Hernández, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 822.415,80 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Sección de Servicios Múltiples, a los efectos procedentes.

19.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE UN TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES, SITUADO EN LA CALLE MALLORCA, NÚMERO 45, DE SAN JAVIER, A INSTANCIA DE D. HERMINIO RODRÍGUEZ ROMERO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a don _____, licencia de actividad de taller de reparación de automóviles, situado en la calle Mallorca, número 45, de San Javier.

a) Esta licencia se entenderá otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

b) Deberán adoptarse las medidas correctoras señaladas en el proyecto técnico presentado en este Ayuntamiento y en la memoria ambiental incluida en el mismo, así como las indicadas en el informe de calificación ambiental, emitido con fecha 22 de abril



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

de 2019, por el Ingeniero Superior Municipal; informe del que se entregará copia al interesado junto a la notificación del presente acuerdo.

c) Concluida la instalación o montaje, y antes de iniciar la explotación, el titular de la actividad deberá presentar una comunicación indicando la fecha prevista para el inicio de la fase de explotación, y acompañando las justificaciones establecidas en el presente acuerdo o en el informe de calificación ambiental.

d) Durante el ejercicio de la actividad, deberán observarse las siguientes medidas adicionales:

1.- Las descritas en el proyecto y anexo presentados en el expediente, y las medidas correctoras expuestas en el informe de calificación ambiental.

2.- Las descritas en la Ordenanza Municipal reguladora de los Vertidos en el Municipio de San Javier (publicada en el BORM de 24 de mayo de 2004).

3.- Al ser considerada esta actividad como productora de residuos, queda obligada a la gestión adecuada de los mismos de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y de conformidad con las prescripciones establecidas en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, con las modificaciones introducidas en el Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

4.- Se cumplirá lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de la higiene urbana y de la gestión de los residuos (publicada en el BORM de 27 marzo de 2002). Se separarán y gestionarán adecuadamente, mediante empresas autorizadas, todos los residuos contemplados en la Memoria Ambiental presentada por la interesada, así como cualquier otro residuo peligroso o no peligroso que se genere durante el desarrollo normal de la actividad. El depósito temporal o almacenamiento de residuos, con carácter previo a su valoración o eliminación, será inferior a seis meses para los de carácter peligroso y a dos años para los considerados no peligrosos.

5.- Se cumplirá lo establecido en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases y en el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

6.- Aquellos residuos potencialmente reciclables o valorizables tales como papel y cartón, vidrios, fluorescentes, envases y residuos de envases de carácter industrial o comercial, etc., deben ser destinados a estos fines, evitando, en todo caso, la evacuación a vertedero, conforme a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados y en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

7.- No se producirán, como consecuencia del funcionamiento de equipos, emisiones sonoras capaces de provocar inmisiones superiores a los valores legalmente establecidos en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido, y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, así como en los establecidos en la Ordenanza municipal sobre protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones en el municipio de San Javier (publicada en el BORM de 4 de septiembre de 2007). Se pondrán en práctica todas las medidas correctoras especificadas en el apartado de Ruidos de la memoria ambiental, con el fin de producir la mínima afección o molestia a los vecinos y empresas cercanas.

8.-De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ordenanza reguladora de los vertidos en el municipio de San Javier, referido a la declaración anual de vertidos, justificará en un plazo inferior a un año, el haber obtenido informe favorable por parte de la Empresa Distribuidora, Concesionaria del servicio de saneamiento municipal de las instalaciones, así como de la calidad mínima del vertido y las condiciones del mismo (solo para las actividades sujetas a autorización de vertidos por la mencionada ordenanza) según criterios recogidos en el Decreto nº 16, de 22 de abril de 1999, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado (publicado en el B.O.R.M, nº 97 de 29 de abril de 1999), y en la Ordenanza reguladora de los vertidos en el municipio de San Javier.

e) Asimismo, antes del inicio de la actividad, deberá aportar la siguiente documentación:

(i) Certificado de Técnico Competente.

(ii) Certificaciones sectoriales de instalaciones y otras autorizaciones administrativas.

(iii) Informe favorable de Entidad Colaboradora de la Administración en cuestiones ambientales.

(iv) Deberá incluirse en la memoria ambiental la propuesta de Programa de Vigilancia Ambiental, con actuaciones concretas y periodicidades (plazos) definidas claramente, como puedan ser la revisión de anclajes de máquinas, cambios y limpiezas de filtros, comprobación de la efectividad de los aislamientos, etc. Debe adjuntarse una tabla de control que el titular deberá mantener constantemente actualizada. El citado programa deberá cumplirlo durante el ejercicio de la actividad.

f) Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo (en su redacción de aplicación al presente expediente), y debido a que las condiciones de funcionamiento de la actividad exigen comprobaciones previas que deben llevarse a cabo necesariamente antes del inicio de la explotación, se establece un mes desde la comunicación de la actividad y el inicio de la explotación con el fin de realizar las citadas comprobaciones.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Sanciones, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

20.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por la mercantil Severaru, Sociedad Limitada, por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo.- Denegar la licencia municipal de obras a la mercantil Severaru, Sociedad Limitada, consistentes en la construcción de 72 viviendas, local sin uso y aparcamientos (expediente Lomay nº 16/16), por tener el suelo la consideración de suelo urbano sin consolidar precisando su concesión la tramitación previa de un plan especial de ordenación urbana.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

21.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar el gasto para la realización de la XVI edición del Festival Imagina San Javier, por importe de 27.764,66 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejalía de Juventud, a la Intervención Municipal, y a la Tesorería, a los efectos que procedan.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Municipal.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado sumario, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas "Adecuación de Itinerarios Peatonales y Mobiliario Urbano a las Condiciones de Accesibilidad y Diseño Universal en la Avenida



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Aviación Española y Avenida Mar Menor”, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal, don Miguel Botella Giménez.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 87.281,40 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos pertinentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la actuación a realizar, denominada “Estudio de la capacidad de acogida de visitantes de las zonas protegidas de la encañizada La Torre, isla Perdiguera e isla Grosa”, por un importe de 14.520,00 euros, en base a la convocatoria de ayudas para proyectos productivos y no productivos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo del “Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia” (GALPEMUR), en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca correspondientes a los años 2019 y 2020, aprobada por Orden de 1 de abril de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca una ayuda por importe de 14.520,00 euros para la actuación a realizar, denominada “Estudio de la capacidad de acogida de visitantes de las zonas protegidas de la encañizada La Torre, isla Perdiguera e isla Grosa”.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Acción, denominado “Adecuación de itinerarios peatonales a condiciones de accesibilidad y diseño universal en la avenida Academia General del Aire, T.M. de San Javier (Fase I)”, por un importe de 63.965,25 euros, elaborado por el Arquitecto Municipal, D. Miguel Botella Giménez en base a la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para adecuación de itinerarios peatonales a condiciones de accesibilidad y diseño universal, aprobada por Orden de 15 de marzo de 2019, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras una subvención por importe de 30.000,00 euros para el Plan de Acción, denominado “Adecuación de itinerarios peatonales a condiciones de accesibilidad y diseño universal en la avenida Academia General del Aire, T.M. de San Javier (Fase I)”.

Tercero.- Adoptar el compromiso de habilitar los fondos suficientes necesarios para hacer frente a la aportación municipal al citado Plan de Acción.

Cuarto.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cuatro minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

